

SENASA

GESTIÓN DEL FIDHA Y EMISIÓN DEL DT-E (O DUT) EN EL SIGSA

Instructivo

El Organismo del título elaboró el Instructivo que se agrega al presente Boletín para garantizar la correcta implementación de las modificaciones realizadas en el Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal (SIGSA) a través de la Resolución 917/2024 (n/Boletín Informativo nº 06 del 12/08/24).

“La principal diferencia con la modalidad vigente hasta ahora es que cambia el orden en el cual se completa la información del FIDHA...” (Formulario de Inspección y Despacho de Hacienda), documento que se utiliza para mover animales entre zonas con y sin garrapatas.



Quedamos a su disposición por cualquier aclaración o consulta

INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DEL FIDHA Y EMISIÓN DE DT-e Y/O DUT EN EL SIGSA

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la modificación recientemente instrumentada, a través de la Res. Senasa N° 917/2024, en cuanto a la gestión del FIDHA y emisión del DT-e y/o DUT, se elaboró este instructivo para garantizar la correcta implementación de los usuarios, ante los cambios realizados en el Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal (SIGSA).

A grandes rasgos, la principal diferencia con la modalidad actual es que cambia el orden en el cual se completa la información del FIDHA. En la actualidad se realiza el Aviso de Inspección, se emite el DT-e y finalmente se cargan los resultados de la inspección. Con la publicación de la Resolución SENASA N° 917/2024 se cambia el orden de esas actividades, pasando a ser el siguiente: 1) Aviso de Inspección, 2) Carga de Resultados de Inspección y finalmente 3) Emisión del DT-e.

De esta manera se irá detallando paso a paso la gestión del FIDHA tanto sea mediante el Sigsa, como así también una breve explicación de la parte operativa.

MARCO NORMATIVO

Resolución SENASA N° 382/2017

Resolución SENASA N° 01/2028

Resolución SENASA N° 917/2024

PROCEDIMIENTO PARA EMISIÓN DE FIDHA Y DT-e/DUT

1- AVISO DE INSPECCIÓN

1.1- Ante el requerimiento de una inspección de tropa, el Técnico acreditado deberá primeramente instruir al Titular de los animales, para que tenga previsto lo siguiente:

- tener la tropa identificada en su totalidad, con caravanas oficiales de Senasa.
- haber realizado los tratamientos garrapaticidas con anticipación.
- tener programado cuál va ser el tratamiento precaucional a aplicar, a los animales que componen la tropa.
- acordar una fecha y hora para la visita al establecimiento.
- presentar la tropa limpia, en la fecha y hora programada.
- contar con personal suficiente para realizar la inspección.

1.2- Una vez realizado lo detallado anteriormente, el Técnico acreditado deberá realizar el AVISO DE INSPECCIÓN en el SIGSA, al menos con doce (12) horas de antelación, a la fecha y hora programada. En el aviso además, ingresará los datos del RENSPA a inspeccionar.

Lo hará de la siguiente manera:

Coloco el número de RENSPA del titular y establecimiento donde se realizará la inspección, y luego presiono guardar, como se ve en la siguiente figura:

En caso de no cumplir con las doce (12) horas de antelación saldrá una leyenda indicando lo siguiente:

En la siguiente imagen muestra como el FIDHA ha sido guardado con éxito.

1.3- Una vez realizado y confirmado con éxito el aviso de inspección, buscar el aviso realizado y proceder a IMPRIMIR el FIDHA EN BLANCO. Este documento se utilizará para completar los datos requeridos en la inspección.

En la siguiente imagen se muestra un dibujo de impresora, allí es donde deben presionar para imprimir el FIDHA en blanco.

Nro. aviso	Nro. FIDHA	Inspector	Entidad	Fecha programada	Fecha vencimiento	Fecha de completado	Estado	Acciones
001009035	1009035	ZANUTTINI FEDERICO	04.005.0.00129/00	13/01/2025 10:00		-	Sin Completar	

Ejemplo de FIDHA en blanco: Como dato importante **NO SE DEBE DEJAR NINGUN ESPACIO EN BLANCO, COMPLETAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FIDHA.**

senasa FORMULARIO DE INSPECCION PARA EL DESPACHO DE HACIENDA (FIDHA)			
Fecha y hora de Inspección programada: 13/01/2025 08:00 Número: 1009034			
Datos del Inspector			
Nombre : ZANUTTINI FEDERICO			
CUIT : 20-28274694-9	N° Senasa:		
Datos del Establecimiento			
RENSPA:	04.015.0.0067100		
Establecimiento:	GUAZU VIRA		
Titular:	CORNALO ALBINO PEDRO		
Ubicación:	S/D		
Departamento:	MERCEDES		
Provincia:	CORRIENTES		
Información Complementaria			
El establecimiento posee bañadero? SI / NO			
Datos del Bañadero:			
Titular:			
Ubicación:			
Fecha de último tratamiento garrapaticida:			
Producto veterinario utilizado en este tratamiento:			
Observaciones:			
Cant. Total Animales:	Cant. Animales Revisados:		
N° de caravanas de los animales revisados			
<table border="1" style="width: 100%; height: 100px;"> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>			
Resultado de la Inspección			
<table border="1" style="width: 100%; height: 40px;"> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>			
Declaro la fidelidad de la información declarada en este formulario, haber inspeccionado los animales cuyas caravanas se han detallado y constatado la ausencia de los estadios de garrapata del bovino en consistencia con la normativa vigente en todos los animales revisados.			
Firma _____	Aclaración _____		

2. INSPECCIÓN PROPIAMENTE DICHA Y CONFECCIÓN DEL FIDHA

2.1- Una vez en el establecimiento y en la medida que el Técnico acreditado, va inspeccionando los animales en el porcentaje mínimo normado, irá registrando las caravanas en el FIDHA y marcando los animales con la **MARCA DE INSPECCIÓN** (en forma de X).

Se marcará con una X (X) los animales no inspeccionados y con dos X (XX) los animales inspeccionados.

2.2- Si la tropa fue **ACEPTADA (LIMPIA)**, es decir que **NO** se encontraron **ELEMENTOS VIVOS** compatibles con *Rhipicephalus microplus*, se entregará el FIDHA completo en todas sus partes (de puño y letra) y firmado por el Técnico acreditado.

SIGSA Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal

senasa DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Versión: 2.42.68 (Historial de cambios)
Chaparro María Luciana - Oficina Local
Mensaje(s) (3) - Cerrar sesión

Por consultas o inconvenientes relacionados con los PAGOS (SIGSA), comunicarse con: (011) 153-689-7529 (#2096), (011) 4121-9000 Interno 8623, (011) 154-022-7990 (#1975), (011) 4121-9124, (011) 154-022-7976 (#1974), (011) 4121-9479 o por e-mail a sistemasig@senasa.gob.ar. Por consultas o inconvenientes relacionados con el SIGSA, comunicarse con la mesa de ayuda de SIGSA R802CHAL con los teléfonos que se encuentran al ingresar al sistema.

Padrones | Movimientos | Existencias | Eventos | Sanitario | Administración | Configuración | Registro Único | Ayuda | **Vista Bovinos**

Completar Fidha N° 790601

Inspector		Aviso de Tarea	
Nombre	GATTI RUBEN MARTIN	Nro Aviso	028646839-5
CUIT	20-33006848-6	Fecha Predespecho	02/01/2025
		Unidad Productiva	03.022.0.21001/00
		Titular	GATTI RUBEN DARJO
		Estado	Vigente

Resultado Inspección

Aceptado

Motivo

Información complementaria

Fecha de último tratamiento precaucional

Producto/Principio Activo

Total Animales 60

Cant. Animales Revisados

Si la tropa fue **RECHAZADA (SUCIA)** debido a que se ha encontrado, al menos un (1) elemento vivo compatible con *Rhipicephalus microplus*, se procederá a suspender la inspección y reprogramar la misma.

SIGSA Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal

senasa DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Versión: 2.42.68 (Historial de cambios)
Chaparro María Luciana - Oficina Local
Mensaje(s) (3) - Cerrar sesión

Por consultas o inconvenientes relacionados con los PAGOS (SIGSA), comunicarse con: (011) 153-689-7529 (#2096), (011) 4121-9000 Interno 8623, (011) 154-022-7990 (#1975), (011) 4121-9124, (011) 154-022-7976 (#1974), (011) 4121-9479 o por e-mail a sistemasig@senasa.gob.ar. Por consultas o inconvenientes relacionados con el SIGSA, comunicarse con la mesa de ayuda de SIGSA R802CHAL con los teléfonos que se encuentran al ingresar al sistema.

Padrones | Movimientos | Existencias | Eventos | Sanitario | Administración | Configuración | Registro Único | Ayuda | **Vista Bovinos**

Completar Fidha N° 790601

Inspector		Aviso de Tarea	
Nombre	GATTI RUBEN MARTIN	Nro Aviso	028646839-5
CUIT	20-33006848-6	Fecha Predespecho	02/01/2025
		Unidad Productiva	03.022.0.21001/00
		Titular	GATTI RUBEN DARJO
		Estado	Vigente

Resultado Inspección

Rechazado

Motivo

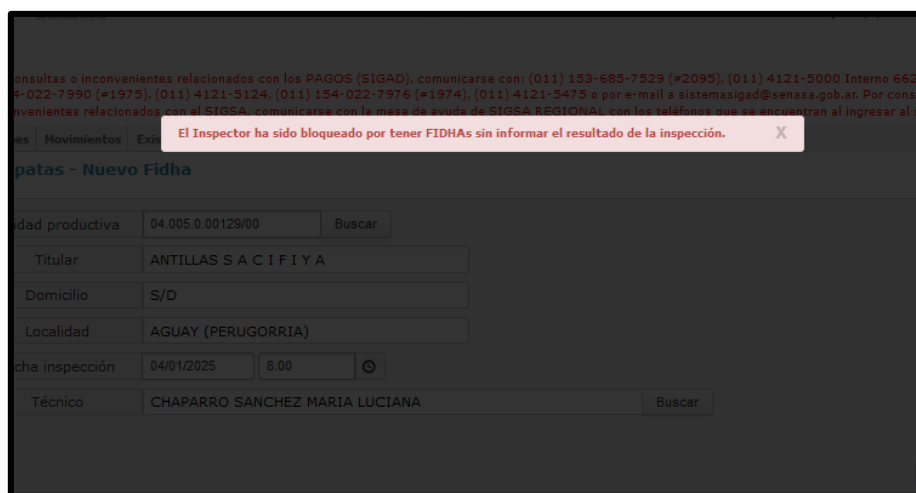
Observaciones

Recordar que el botón se encuentra por defecto, en color rojo (rechazado) y que para cambiar lo debe presionar y cambiará a verde (aceptado).

2.3- Independientemente del resultado obtenido, es decir si la tropa salió LIMPIA o SUCIA, se deberá informar el resultado en el SIGSA.

Para ello el Técnico acreditado, tendrá cuarenta y ocho (48) horas para informar el resultado de la inspección, de lo contrario el usuario será bloqueado hasta tanto no complete lo requerido.

En caso de no cumplir con el informe de resultado, saldrá una leyenda indicando lo siguiente:



El Inspector ha sido bloqueado por tener FIDHAs sin informar el resultado de la inspección.

Consultas o inconvenientes relacionados con los PAGOS (SIGAD), comunicarse con: (011) 153-685-7529 (*2095), (011) 4121-5000 Interno 662, 4-022-7990 (*1975), (011) 4121-5124, (011) 154-022-7976 (*1974), (011) 4121-5475 o por e-mail a sistemasigad@senasa.gob.ar. Por consultas o inconvenientes relacionados con el SIGSA, comunicarse con la mesa de ayuda de SIGSA REGIONAL con los teléfonos que se encuentran al ingresar al sistema.

es Movimientos Ex

patas - Nuevo Fidha

idad productiva 04.005.0.00129/00 Buscar

Titular ANTILLAS S A C I F I Y A

Domicilio S/D

Localidad AGUAY (PERUGORRIA)

cha inspección 04/01/2025 8.00

Técnico CHAPARRO SANCHEZ MARIA LUCIANA Buscar

2.4- Luego de informado el resultado, y suponiendo que la tropa salió LIMPIA, el Titular de los animales tiene cuarenta y ocho (48) horas, para emitir el DT-e y/o DUT correspondiente, adjuntando el FIDHA COMPLETO para el tránsito de la tropa.

Pasado este lapso, el FIDHA no puede ser utilizado y deberá solicitar una nueva inspección.

3- Una vez cargado el resultado del FIDHA, el titular de los animales queda habilitado para realizar el movimiento, de esta manera cuando inicie en la emisión del DT-e colocando RENSPA de origen y destino, el sistema dará aviso de que el movimiento requiere FIDHA, apretamos continuar y luego en la medida que avancemos en la emisión del DT-e, veremos el FIDHA VINCULADO AL MOVIMIENTO.

Advertencia

- No se pudo hacer la validación de animales prendados, error en acceso al servicio.
- EL MOVIMIENTO REQUIERE FIDHA.R. Senasa 382-E/17. Art. 11°, 12° y 20° (CG3)
- SR. PRODUCTOR, RECUERDE QUE EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENASA Nº 115/2024 Y LA EMERGENCIA SANITARIA, ES OBLIGATORIA LA VACUNACIÓN CONTRA ENCEFALOMELITIS EQUINA PARA EQUINOS MAYORES DE 2 MESES. CONSULTE A SU VETERINARIO.

SIGSA
Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal

senasa
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Version: 2.42.65 [Histórico de cambios]

Chaparro Maria Luciana
Consulta
Mensajería
Cerrar Sesión

VERSION TESTEO

Por consultas o inconvenientes relacionados con los PAQOS (SIGAD), comunicarse con: (011) 153-685-7529 (*2095), (011) 4121-5000 Interno 6623, (011) 154-022-7990 (*1975), (011) 4121-5124, (011) 154-022-7976 (*1974), (011) 4121-5475 o por e-mail a sistemasigad@senasa.gob.ar. Por consultas o inconvenientes relacionados con el SIGSA, comunicarse con la mesa de ayuda de SIGSA REGIONAL con los teléfonos que se encuentran al ingresar al sistema.

Padrones
Movimientos
Existencias
Eventos
Sanitario
Administración
Configuración
Registro Único
Ayuda
Vista Bovinos

Nuevo movimiento de Bovinos - Datos Específicos

Datos Consignatario

ONCCA Consignatario

Nombre:

CUIT:

Datos de la TRI

Filtro de TRI

Seleccione un TRI

Nro TRI (opcional)

Animales

Europeos

Lecheros

Indicos-Cebuinas

Cruzas

Otras

FIDHA

Seleccione un fidha 001009035 - 13/01/2025 10:00

Fidha correctamente vinculado.

DATOS DE CONTACTO

Ante cualquier duda o consulta deben entrar en contacto con el Programa de Garrapatas del Bovino escribiendo a garrapatas@senasa.gob.ar o por vía telefónica/Whatsapp llamando o escribiendo al +5491131441973.-

